



MERCADOS
 Asunto: PUBLICACIÓN PUESTOS
 VACANTES VENTA NO SEDENTARIA
 AMBOS MERCADOS
 Núm. Expdte: 516/2020
 MPM/mcp

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

(Resolución dictada por la 1ª teniente de alcalde, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones D.A. núm. 2387, d 07/10/2019)

Vista la Ordenanza Municipal reguladora de la venta en mercados no sedentaria en el municipio de Alfàfar, aprobada en Pleno ordinario de fecha 26 de enero de 2012, y visto el artículo 26 de la misma que dice: *“El Ayuntamiento confeccionará dos listas de las vacantes que se produzcan, que serán aprobadas por Decreto de Alcaldía, a propuesta del Concejal delegado, [...]”*

Vista la propuesta efectuada por la Concejala de Mercados, para publicar las listas de los puestos vacantes en los mercados ambulantes, que textualmente dice:

*“Visto que los puestos vacantes en el mercado del **Barrio Orba**, a fecha 20 de enero de 2020, son los siguientes:*

CALLE A		
Puesto	Día de mercado	Metros cuadrados
A-004	Martes y viernes	12
A-005 - Alimentación	Martes y viernes	12
A-007 - Alimentación	Viernes	12
A-027	Martes y viernes	12
CALLE B		
Puesto	Día de mercado	Metros cuadrados
B-003	Martes y viernes	12
B-010	Viernes	12
CALLE C		
Puesto	Día de mercado	Metros cuadrados
C-004	Viernes	12
CALLE D		
Puesto	Día de mercado	Metros cuadrados
D-009	Viernes	12
D-010	Martes	12
D-014	Martes	12
D-015	Martes y viernes	12





CALLE H	POETA MIGUEL HERNANDEZ	
Puesto	Día de mercado	Metros cuadrados
H-004	Martes	12
H-012	Martes	12
H-029	Martes y viernes	12

CALLE I	PLAZA MÚSICA CELIA GINER	
Puesto	Día de mercado	Metros cuadrados
I-005 - Alimentación	Martes y viernes	12
I-006 - Alimentación	Viernes	12
I-008 - Alimentación	Martes	12

Y los puestos vacantes en el mercado del **Casco Antiguo** situado en la Plaza del Ayuntamiento, son los siguientes:

Puesto	Día de mercado	Metros lineales
P-001	Martes y viernes	12
P-002	Martes y viernes	12
P-011	Viernes	12
P-031	Viernes	16

Visto que las personas titulares de puestos de venta no sedentaria en los mercados ambulantes de Alfàfar podrán solicitar cambios de ubicación de sus puestos actuales, las cuales se atenderán antes de las nuevas solicitudes, una vez comprobado por parte del Departamento de Mercados, que tienen toda la documentación pertinente al día.

Atendiendo a que el plazo establecido de presentación de solicitudes de NUEVAS ALTAS será del 1 al 20 de febrero, por registro de entrada en el SAC Casco antiguo o en el Barrio Orba, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación exigida para realizar la baremación:

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Certificado acreditativo de los ingresos de la unidad familiar:

a) Personas desempleadas: certificado del SEPE que acredite si cobra o no prestación o subsidio y fotocopia del DARDE si es demandante de empleo.

b) Empleados/as: última declaración de la renta o, en su defecto, certificado donde conste la no obligación de declarar.

c) Minusvalía: certificado acreditativo de la Generalitat Valenciana (grado de minusvalía) y si cobra o no pensión.

La Comisión nombrada al efecto, realizará la baremación de las nuevas solicitudes atendiendo a los criterios establecidos en el art. 29 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta en mercados no sedentaria del municipio de Alfàfar.”





Por todo lo anteriormente expuesto y en base a las facultades que me concede la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **RESUELVO:**

PRIMERO. - Publicar las listas de los puestos vacantes a adjudicar en el tablón de anuncios del Mercado Municipal, en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Casco Antiguo y del Barrio Orba, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y en la web municipal.

SEGUNDO. - Dar traslado de esta resolución a las Áreas de mercados, Secretaría, Informática, a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y a los Servicios de Atención al Ciudadano (SAC) del Casco antiguo y Barrio Orba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

